

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 16 de diciembre de 2025, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

La Orden de 11 de julio de 2024, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» fue publicada en BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2024.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, se recibe escrito del citado Consejo Regulador comunicando la dimisión irrevocable del Presidente don José Vázquez Malavé a fecha de 27 de noviembre de 2025, y la aceptación de la misma.

La Orden de 23 de mayo de 2013, por la que se aprueba el Reglamento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y sus correspondientes pliegos de condiciones, establece en su artículo 12.5 que la persona titular de la presidencia cesará a petición propia, una vez aceptada su dimisión.

Dentro del plazo previsto, el Pleno del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» se reunió en sesión extraordinaria el día 28 de noviembre de 2025, en el que se procedió a la elección y propuesta de nombramiento de las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del citado Consejo Regulador, que ha sido elevada a esta Consejería para su designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 12.6 y 13.3 de la mencionada Orden de 23 de mayo de 2013.

En base al artículo 15.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, los consejos reguladores que hayan establecido en su reglamento la presencia en el Pleno de todos sus inscritos quedan exentos del proceso electoral, siempre que sea posible mantener la paridad de representación de los distintos sectores, lo cual se cumple en este caso al ser un único sector.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

DISPONGO

Primero. Designación de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

Se designan como titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía», a las siguientes personas:

- Presidencia: Don José Luis Muñiz García.
- Vicepresidencia: Don Manuel Alberto Domínguez Carrasco.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el día siguiente al de la toma de posesión, según el artículo 9.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

Tercero. Publicación.

La presente orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2025

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural